

ANEXO I

Expediente. — Notificado. — Último domicilio conocido. — Objeto de la notificación. — Legislación afectada. — Plazo para interponer recurso de alzada

1/2009-S. — Explotaciones Agrarias El Abaniquero, Sociedad Limitada. — Carretera Perales de Tajuña-Albares, kilómetro 13, 28560 Carabaña (Madrid). — Acuerdo de 29 de abril de 2009 adoptando medidas provisionales urgentes. — Artículo 7.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad de Madrid y artículos 30 y 45.3.b) de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, y 111 de su Reglamento. — Un mes.

(03/23.893/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 27 de abril, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula el Condicionado Ambiental del proyecto de “Legalización de captación de agua subterránea para actividad de cría y doma de caballos”, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por don Jesús Valentín Pascual García (expediente: 10-EIA-00078.0/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula el Condicionado Ambiental correspondiente al proyecto de “Legalización de captación de agua subterránea para actividad de cría y doma de caballos”, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por don Jesús Valentín Pascual García. El texto del citado Condicionado podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/8.259/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones adoptadas por el Director General de Medio Ambiente, de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de vías pecuarias, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Las Resoluciones sancionadoras no ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), o ante el Director General de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

En el supuesto de que no se interponga el referido recurso, puede hacerse efectivo el importe de la multa mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/6400007354, denominada “Sanciones vías pecuarias”, Comunidad de Madrid, abierta en la Oficina de

“Caja Madrid”, paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse o presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente (Sección de Expedientes Sancionadores), ronda de Atocha, número 17, sexta planta, para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Precepto infringido. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

José Martín Amor. — 50711075-P. — Urbanización Granja de San Antonio, 3, puerta C, 28214 Fresnedillas de la Oliva (Madrid). — V.PEC-334/08. — Artículo 21.3.b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Competente el Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Manuel Morán Mellado. — 2852171-X. — Avenida de Castilla-La Mancha, 81, segundo C, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — V.PEC-312/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Competente el Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(01/2.739/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 23 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de “Ampliación y reestructuración del Ayuntamiento de Alpedrete”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-CO-00013.7/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ampliación y reestructuración del Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.072.531,09 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 27.737,87 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 997.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el decimoquinto día a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - g) Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
7. Requisitos específicos del contratista:

Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

- a) Clasificación según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
- b) Otros requisitos:

Para empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea:

- De solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: La media anual deberá ser igual o superior a 1.287.037 euros.
- De solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 65, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección: Mínimo de tres obras ejecutadas relativas a la rehabilitación de edificios.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día a contar del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: A las diez.
10. Apertura de las ofertas económicas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/2.892/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 14 de julio de 2009, por la que se hace pública la licitación del contrato de suministro, a adjudicar por procedimiento mediante criterio único, precio, titulado «Suministro mediante adquisición de centrales de pacientes y electrocardiógrafos para el Hospital Universitario "La Paz", Hospital de El Escorial y Hospital Universitario "Príncipe de Asturias": Dos lotes».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad (Secretaría General Técnica).
 - c) Obtención de documentación:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
 2. Domicilio: Calle Aduana, número 29, primera planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Teléfonos: 914 265 610/250.
 5. Telefax: 915 867 684.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 de septiembre de 2009.
- d) Número de expediente: 22/09 (07-EG-1379.7/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento, mediante adquisición de centrales de pacientes y electrocardiógrafos